



D^a. M^a Peña Bartolomé Fuentes, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Moros (Zaragoza), del cual es Alcalde-Presidente D. Manuel Morte García.

CERTIFICO

Que en Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 19.12.2024 entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

(...).

***“5.- Aprobar, en su caso lista de solicitantes previa aportación de la documentación exigida en las bases y CONCEDER SUBVENCIÓN DIRECTA particulares autónomos incluidos agricultores del Municipio de Moros como apoyo para el fomento e impulso al sector primario y de servicios a fin de evitar la despoblación en la anualidad de 2024.*”**

A la vista del expediente tramitado en el Ayuntamiento de Moros de subvención 72/2024 de Concesión Directa de Subvenciones, Artículo 22.2 b) y c) de 17 de noviembre, General de Subvenciones a particulares autónomos incluidos agricultores del Municipio de Moros como apoyo para el fomento e impulso al sector primario y de servicios a fin de evitar la despoblación en la anualidad de 2024.

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa de la concesión directa, con carácter excepcional, de la subvención autónomos y agricultores de Moros por los perjuicios sufridos en el incendio de Ateca de	25-10 -2024	67.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, , de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, “Podrán concederse directamente, con carácter excepcional, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones
Providencia de Alcaldía	27-10 -2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	25-10 -2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	27-10 -2024	

Examinada la documentación que la acompaña, El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, aprobó el siguiente acuerdo,





Ayuntamiento de MOROS (Zaragoza)

Av. Virgen de la Vega s/n (50215). Telf. 976 87 47 35 Fax 976 87 46 33

PRIMERO. Otorgar la subvención directa para **particulares autónomos incluidos agricultores del Municipio de Moros como apoyo para el fomento e impulso al sector primario y de servicios a fin de evitar la despoblación en la anualidad de 2024** a los siguientes beneficiarios previa solicitud y aportación de la documentación en tiempo y forma exigida en las Bases, aprobadas por acuerdo Plenario de 23 de Octubre de 2024 que rigen esta concesión directa de subvención a los siguientes solicitantes y por las cantidades que se indican:

Beneficiario	DNI	Importe
1.-D. JOSE ANTONIO ALEJANDRE LACAL	17.446.070-H	3.000 €
2.-D. CARLOS MARQUINA VELA	17.436.306-Y	3.000 €
3.-D. VICTOR CASADO VELILLA	17.443.221-K	3.000 €
4.-Dña JOSEFA MARTÍNEZ DOBON	17.442.541-P	3.000 €
5.-D. JAVIER ROMERO CASADO	17.454.696-L	3.000 €
6.-D. FRANCISCO ROMERO GONZÁLEZ	17.437.460-X	3.000 €
7.-D. BASILIO JESUS MARTINEZ MUÑOZ	17.436.305-M	3.000 €
8.-D. PIO INGNACIO MORTE ALEJANDRE	17.705.815-R	3.000 €
9.-D. TEOFILIO SEBASTIAN DELGADO	17.441.722-V	3.000 €
10.-Dña MARISOL LAGUNA SABROSO	17.446.890-X	3.000 €
11.-D. JOSE MANUEL CASADO ALEJANDRE	17.444.128-P	3.000 €
12.-D. JESUS PASCUAL ALEJANDRE SEBASTIAN	17.436.333-X	3.000 €
13.-D. FRANCISCO JAVIER BUENO GARCIA	17.441.866-T	3.000 €
14.-Dña ASUNCION CISNEROS SERRANO	17.436.057-X	3.000 €
15.-D. JOSE ANTONIO MORTE VELA	17.442.909-P	3.000 €
16.-D. GUSTAVO MARQUINA NAVARRO	17.434.483-T	3.000 €
17.-Dña IRINA AGROGOROAEI	Y-3548528-X	3.000 €
18.-FRANCISCO HIDALGO GARCÍA	17.442.169-G	3.000 €
19.-D. JOSE EGEA NAVARRO	17.437.861-C	3.000 €
20.-Dña SONIA BERMUDEZ FANDOS	17.461.154-Z	3.000 €

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 60.000 euros, en la partida presupuestaria 9200-47900 del Presupuesto 2023.

TERCERO. Se procederá al pago por transferencia bancaria de la ayuda concedida.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, dentro del plazo de días a partir de la fecha de la presente resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.





Ayuntamiento de MOROS (Zaragoza)

Av. Virgen de la Vega s/n (50215). Telf. 976 87 47 35 Fax 976 87 46 33

QUINTO. De conformidad con la Base Undécima de las Bases de la convocatoria de la subvención directa particulares autónomos incluidos agricultores del Municipio de Moros como apoyo para el fomento e impulso al sector primario y de servicios a fin de evitar la despoblación en la anualidad de 2024:

“ Al solicitar la ayuda el solicitante debe aportar la documentación señalada, se entiende justificada la ayuda desde la concesión de la misma”.

SEXTO. De conformidad con la Base Decimotercera de las Bases de la convocatoria de la subvención directa a particulares autónomos incluidos agricultores del Municipio de Moros como apoyo para el fomento e impulso al sector primario y de servicios a fin de evitar la despoblación en la anualidad de 2024:

“ La subvención, es compatible, con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes. En todo caso, la obtención de otras subvenciones o recursos para financiar la actividad subvencionada deberá ser comunicada a la entidad concedente. “

SEPTIMO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVO. Delegar en el Alcalde cuantas actuaciones y trámites se derivaren del presente acuerdo.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.ºB.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Moros a 26 de Diciembre de 2024.

V.º B.º

El Alcalde Fdo.: Manuel Morte Garcia

La Secretario.

Fdo.: Mª Peña Bartolomé

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

